ACTA DE LA SESIÓN N°82-18 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N°82-18 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día 30 de junio de 1982. Se inicia a las doce horas con treinta minutos,' con la asistencia de los señores Rectores: Dr. Fernando Duran, de la Universidad de Costa Rica, quien preside; Ing. Vidal Quirós, del -Instituto Tecnológico de Costa Rica; Dr. Alfio Piva, de la Universidad -Nacional; y Dr. Chester Zelaya, de la Universidad Estatal a Distancia; el Lic. Jorge Baudrit, Asesor Legal de CONARE y el M.S. José Andrés Masís, -Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).-

ARTÍCULO 1

SE ACUERDA aprobar el Acta de la sesión N°82-17.-

ARTÍCULO 2

Se discute ampliamente sobre la asignación adicional al Presupuesto de 1982 para las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal; tema que será tratado en la reunión de Comisión de Enlace que se celebrará el día de hoy.-

ARTÍCULO 3

Se conoce la carta del Dr. Jorge E. Guier, Rector a.i. de la Universidad Estatal a Distancia, en la que comunica el -acuerdo N°78 del Consejo Universitario de esa Institución, tomado en la sesión N°357-82, artículo VI, celebrada el 1° de junio del presente año, en el que se propone modificar el Artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal. La modificación -propuesta es la siguiente:

"Ningún servidor de las instituciones signatarias podrá desempeñar otro puesto con superposición horaria, ni trabajar en instituciones de educación o de la Administración Pública más de tiempo y medio. La violación de lo aquí dispuesto será justa causa de despido del servidor, si dentro del término que se le conceda para que regularice su situación, no lo hiciere".-

El Dr. Duran manifiesta: "Encuentro esa propuesta inconveniente. Me -gustaría saber si CONARE puede rechazarla".-

El Dr. Piva y el Ing. Quirós opinan que esa propuesta debe rechazarse.-

El Dr. Duran comenta: "Es evidente que el Ing. Quirós, el Dr. Piva y yo no estamos de acuerdo en reformar ese artículo".-

El Lic. Baudrit aclara: "No es función del CONARE rechazar o aprobar modificaciones al Convenio de Coordinación; eso corresponde a los Consejos Universitarios".-

El M.S. Masís manifiesta: "En vista de que esa norma tiene repercusiones laborales,

ese Artículo 41 debiera divulgarse ampliamente entre las Universidades; además de que de esa manera se facilita la aplicación del -reglamento que preparará el Lic. Baudrit al respecto".-

Después de varios comentarios, SE ACUERDA enviar en consulta a los Consejos de la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa -Rica y la Universidad Nacional, el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, en la sesión N°357-82, -Artículo VI, en el sentido de modificar el Artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal; manifestándoles que los Rectores de la Universidad de Costa Rica, el Instituto - Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Nacional se oponen a esa modificación e informándoles que existe la voluntad entre las Instituciones de Educación Superior de cumplir ese Artículo, para lo cual se está elaborando el reglamento correspondiente".-

ARTÍCULO 4

SE ACUERDA responder la carta del señor Mario Chacón Soto, Jefe de la Sección de Capacitación del Banco Nacional de -Costa Rica, en el sentido de que CONARE no ejerce ningún control sobre la excelencia académica ni ningún otro aspecto de la Universidad Autónoma de Centro América, y que por lo tanto, las preguntas formuladas en -su carta, debe dirigirlas al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, creado por Ley N°6693 del 27 de noviembre de 1981.-

ARTÍCULO 5

SE TOMA NOTA del telegrama del señor Ricardo Castro, Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica al Dr. Federico Vargas, Ministro de Hacienda, solicitándole aclaración a sus declaraciones sobre que las Universidades han solicitado un presupuesto extraordinario por ¢365 millones.-

ARTICULO 6

El M.S. Masís manifiesta: "Hay algunos estudios que es conveniente hacer aquí en OPES; uno es revisar lo que hay sobre el estudio de costos, porque parece que las mismas Universidades no están muy de acuerdo en la metodología utilizada.-

El otro estudio es sobre la jornada laboral de los funcionarios de las Instituciones de Educación Superior, que se había encargado que fuera -OPES quien realizara ese estudio. Me parece que es un estudio más bien de auditoría. Creo que debería encargarse en cada Institución y que se tenga un sistema de seguimiento y OPES podría ayudar a coordinar el trabajo para que se cruce la información, de manera que no sea OPES la que tenga que investigar dónde trabajan los miles de funcionarios universitarios" . –

Los señores Rectores comentan que ese estudio ayudaría mucho a la aplicación del Artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.-

SE ACUERDA:

a. Que OPES revise la metodología utilizada en el Estudio de Costos de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.-

b. Nombrar una Comisión para el estudio de jornadas laborales, que bajo la coordinación del Director de OPES se encargue de recabar toda la información necesaria para el mencionado estudio. Esta comisión estará integrada por un representante de cada Universidad, a saber:
Licda. Julieta Ardón de Rosales, por la Universidad de Costa Rica;
Lic. Guillermo Chacón, por la Universidad Nacional; señor Rodrigo Piedra, por el Instituto Tecnológico de Costa Rica, y la señora Ana Láscaris, por la Universidad Estatal a Distancia.-

ARTÍCULO 7

Sobre la solicitud de permiso para laborar tiempo y 1/4 de los profesores Francisco Quesada Vargas, de la Universidad Estatal a Distancia; Estrella Díaz Andrade y Virginelia Calderón, de la Universidad Nacional, SE ACUERDA que el Director de OPES consulte con la Universidad Nacional y la Universidad Estatal a Distancia, si tienen algún inconveniente en que se le conceda a los mencionados profesores el permiso para laborar 1/4 de tiempo en el Centro Regional de Occidente, adicional al tiempo completo que laboran en esas Universidades.-

ARTÍCULO 8

El M.S. Masís manifiesta: "Cuando CONARE ha aprobado nuevas carreras, lo hace por un número determinado de promociones para que luego las carreras sean evaluadas; a algunas se les ha ido cumpliendo el plazo para su evaluación. Me gustaría, antes de iniciar las evaluaciones, conocer qué es lo que se ha hecho internamente en cada -Universidad al respecto. Se podría coordinar lo que hayan hecho las -Universidades para que sirva de método.-

Deseo pedirles que este aspecto se trabaje en la Comisión de Vicerrectores de Docencia, antes de entrar a una evaluación masiva de algunas carreras ".-

SE ACUERDA enviar en consulta a la Comisión de Vicerrectores de Docencia el documento "Evaluación de carreras nuevas en las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal aprobadas por CONARE" (OPES-09/81) antes de iniciar la evaluación de ciertas carreras existentes.-

ARTÍCULO 9

SE ACUERDA EN FIRME aprobar la siguiente modificación Interna N°1-82 al Presupuesto Ordinario para 1982 del CONARE:

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

MODIFICACIÓN INTERNA N°I-82 PRESUPUESTO ORDINARIO 1981

Rebajar
Presupuesto de egresos

CÓDIGO	GRUPOS Y RENGLONES		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
7	Construcciones, adiciones y mejoras		¢135.000,oo
	02- Nivelación de terreno	¢135.000.00	
	TOTAL REBAJAR EGRESOS		¢135.000.00

Aumentar
Presupuesto de egresos

CÓDIGO	GRUPOS Y RENGLONES		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
1	Servicios personales		¢25.000.00
	Honorarios profesionales y técnicos	¢20.000.00	
	Jornales	5.000.00	
2	Servicios no personales		60.000.00
	09- Impresión, reproducción y encuadernación	50.000.00	
	17- Otros seguros	10.000.00	
3	Materiales y suministros		50.000.00
	01- Productos de papel y cartón	50.000.00	
	TOTAL AUMENTAR EGRESOS		¢135.000.00

RESUMEN GENERAL

Recursos;

Rebajar: Presupuesto de egresos		¢135.000.00
7- Construcciones, adiciones y mejoras	¢135.000.00	
Aumentar: Presupuesto de egresos		¢135.000.00
Servicios personales	¢25.000.00	
Servicios no personales	60.000.00	
Materiales y suministros	50.000.00	

ARTÍCULO 10

El M.S. Masís informa: "Existe un acuerdo de construir el edificio de CONARE; el alquiler que se paga actualmente -es bastante elevado; el contrato se vence en el mes de mayo del año entrante y no sabemos cuánto más va a aumentar. En vista de esto estamos preparando en OPES un proyecto de financiamiento para la construcción; en una próxima sesión se presentará a ustedes para que lo examinen y ver si es una línea de ahorro, por un lado y de un poco más de seguridad, -porque si nos aumentan el valor del alquiler, o si continúan cobrándolo en dólares y el precio del dólar sube sensiblemente, el problema sería grave. Creo que hay que contemplar ciertas alternativas".-

SE TOMA NOTA.-

ARTICULO 11

SE ACUERDA EN FIRME aprobar el permiso sin goce de sueldo solicitado por el M.S. José Andrés Masís, del 1° al 19 de julio del año en curso, inclusive.' Se nombra al Lic. Jorge Baudrit como encargado de los asuntos de la Dirección de OPES, durante la ausencia del M.S. Masís.-

Se levanta la sesión a las catorce horas con treinta minutos.-